



... de oficio ...

**BOLETO QVARTO. EN ORO
MILESETCIENTOS Y OCHO
RENTA Y SETE.**

Concedo Justicia y Justicia de esta y su suma
y a numero de unidos en su Cabildo como lo acordaron
dean y digeron que se paxen y se paxen para el dia
seis de Noviembre que viene de provisione la ley
de moneda de que sea mayor como es costumbre
de lo que asi se viene dando la Real ley
de dinario de esta y la prohibicion de
cementerio y el Mayor como el propio de ella
concurra con los otros rezados y con los
la de este acuerdo de un monarca suyo
le paxa a un quenta en la lengua de dar de
la moneda de un cargo y por este asilo con
de un man de un y firmados de un Mer, que
inabe //

Otra de unon quarta dho dia sea se limpien
y monden los bazales bazales y se biven
de un de un de la que se da de esta y por un de unon
a quien con po a confrontacione los asse
de un publique en los ritos a cons tumbas de de
esta villa para que lo dor conste y lo que
ten con a perze bido que un manda a una
zer a corta de un de unon y se les paxa a un aca
da uno quatro reales de multa con la debida
aplicacion cuy a prohibicion dho y Alca
der pondran en execucion con todo lo que por

